

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

interlocutorio	1511
Proceso	Verbal sumario – Pertenencia
Demandante	Leonel Ángel Gracia García
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Cesar Ángel García Rendón y demás personas indeterminadas
Radicado	0567940 89 001 2022 00433 00
Decisión	Incorpora – requiere parte demandante

Incorpora al expediente respuesta a oficio No. 1094 del 2 de agosto de 2023, proveniente de Interrapidísimo mediante el cual allega certificados de devolución de las guías de correo No. 700094558239; 700096106372; 700096110191; 700096105246; 700096110085; 700100058610; 700100058483 y 700100058752.

Revisado el expediente y encontrando que falta notificar por aviso a la demandada Luz Emilia Garcia Garcia, se requiere a la parte demandante con el fin de que cumpla tal carga, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia so pena incurrir en la sanción prevista en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Lo anterior, en tanto, la empresa de mensajería Interrapidísimo informó que, si presta el servicio de correo judicial en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar al expediente respuesta a oficio No. 1094 del 2 de agosto de 2023, proveniente de Interrapidísimo mediante el cual allega certificados de devolución de las guías de correo No. 700094558239; 700096106372; 700096110191; 700096105246; 700096110085; 700100058610; 700100058483 y 700100058752.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar por aviso a la señora Luz Emilia Garcia Garcia, so pena de estructurarse desistimiento tácito conforme lo preceptúa el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 130 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 11 del mes de octubre de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad0e94c608829633ce65aabc9cc5375dce2d14affe3b3bfb6d6e5954894bfa**
Documento generado en 10/10/2023 03:43:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>